



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2017-00391 -00
Asunto	Resuelve solicitud y no toma notas remanentes

Se incorpora al plenario la solicitud elevada por la parte pasiva referente a la entrega de títulos judiciales y la expedición de los oficios de desembargo. Al respecto, el Despacho le advierte al memorialista que la solicitud deprecada no es procedente, toda vez que los remanentes y los bienes que se desembargaron en el proceso quedaron a disposición del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple del Bosque.

Por consiguiente, se ordena a la Secretaría del Juzgado la actualización de los oficios de desembargo con la anotación de que se dejaron las medidas a disposición del juzgado citado, tal y como se ordenó mediante Auto del 5 de marzo de 2021, a fin de que el solicitante conozca los mismos y los radique en la respectivas Dependencias.

Finalmente, en respuesta al oficio No. 1111 de octubre 13 de 2021, emanado del JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ENVIGADO, se dispone a oficiar a dicha judicatura indicando que NO ES POSIBLE TOMAR NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES comunicado, por cuanto el proceso de la referencia se terminó por desistimiento tácito el 18 de junio de 2019. Líbrese el oficio respectivo comunicando lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b5d01ad4132d5ca2c76870eec740c0a29ec8e43f5fa86da62a9d29e35e1f07b**

Documento generado en 18/01/2022 02:30:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>